



AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE JULIO DE 2009.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ángel Caballero Serrano.

CONCEJALES

D. ^a Pilar Fernández Céspedes.
D. Ignacio Bastante Tapiador.
D. José Carlos Chico Ruiz.
D. Santiago Coello Bastante.
D. ^a Maria J. Muñoz de Luna Herrera.
D. Eliseo Plaza Moreno.
D. ^a Elena Céspedes Mora.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Carlos Cardosa Zurita

En Alcolea de Calatrava, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:05 horas del día 1 de julio de 2009, se reunió el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados y actuando como Secretario-Interventor el del Ayuntamiento.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria.

Tras su toma de posesión se incorpora el concejal D. Jesús Amores Bermejo.

Abierta la sesión y comprobado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE MAYO DE 2009.

Se presenta el borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2009 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. JESÚS AMORES BERMEJO.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde que tras la renuncia de la concejala D. Maria Plaza Rivero cuya toma de conocimiento por el Pleno se efectuó en sesión de fecha 12 de mayo de 2009 y la renuncia anticipada de D. Alba Velasco Serrano, se solicito la credencial de Concejal del siguiente en el lista electoral del grupo socialista a la Junta Electoral Central expidiéndose por este organismo con fecha 1 de junio de 2009 la credencial respectiva a favor de D. Jesús Amores Bermejo.

De conformidad con el artículo 75.7 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local D. Jesús Amores Bermejo ha presentado las preceptivas Declaraciones de Incompatibilidad y sobre Actividades y la Declaración de Bienes.

Asimismo de conformidad con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General el concejal entrante antes de tomar posesión del cargo debe jurar o prometer acatamiento a la Constitución y resto del ordenamiento jurídico.

Se procede al acto de juramento o promesa como Concejal de D. Jesús Amores Bermejo utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril «*Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*».

A continuación y habiendo tomado posesión como concejal de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde da la bienvenida al nuevo concejal deseándole suerte en su labor.

Se incorpora y toma asiento en el lugar correspondiente como Concejal de este Ayuntamiento D. Jesús Amores Bermejo.

3.-ALEGACIONES AL REGLAMENTO DE SERVICIO Y TASA DE LA VIVIENDA DE MAYORES DE ALCOLEA DE CALATRAVA.

El Sr. Alcalde da lectura al Dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 24 de junio de 2009 relativo al punto que se esta tratando cuyo contenido literal es el que sigue:

“Tras el preceptivo periodo de información pública del Reglamento de Servicio de la Vivienda de Mayores tras la aprobación inicial del mismo, se ha presentado un escrito de alegaciones por D. Santiago Coello Bastante.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento por el que propone la desestimación de las alegaciones planteadas.

La Comisión con el voto favorable de los 3 Concejales del grupo socialista y el voto en contra de los dos concejales del grupo popular emite informe favorable a la adopción por el Pleno Corporativo de los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar las alegaciones presentada por D. Santiago Coello Bastante.

2º.- Proponer a Pleno la aprobación definitiva Reglamento de Servicio de la Vivienda de Mayores. ”

Se da la palabra a D. Santiago Coello Bastante, Portavoz del Grupo Popular que manifiesta que la cuestión se centra en que falta en el expediente el informe técnico-económico que para aprobación de la Tasa en cuestión exige el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, a los vecinos nos se les puede cobrar mas de lo que cuesta el servicio y la ausencia del señalado informe impide conocer su coste. Señala asimismo que el informe del Sr. Secretario dice que no hay informe en el expediente porque no le compete al Ayuntamiento su elaboración; el grupo popular considera que debe estimarse la alegación presentada.

Se da la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista D. Pilar Fernández Céspedes que indica que el grupo popular con su forma de actuar esta retrasando la apertura de la vivienda de mayores, así el Sr. Secretario expresa en su informe que no es necesario el Informe económico porque es la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la que fija el régimen económico de la tarifa que abonan los usuarios de las viviendas de mayores en toda Castilla La Mancha, fijado en el 75% de los ingresos netos de los mismos .

Se da un segundo turno de intervención al Portavoz del Grupo Popular D. Santiago Coello Bastante que señala que su grupo quiere que a los vecinos de

Alcolea no se les cobre mas del coste del servicio y si bien es cierto que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha tiene fijado el 75% de los ingresos netos este porcentaje tiene un limite que es el coste real del servicio y podría aplicarse menos importe.

Se da un segundo turno de intervención a la Portavoz del Grupo Socialista D. Pilar Fernández Céspedes que reitera que el coste por usuario esta establecido por igual para todo los vecinos de Castilla La Mancha por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que es quien financia la construcción y el mantenimiento de la vivienda de mayores.

Se somete a votación la Alegación presentada al Reglamento de Servicio de la Vivienda de Mayores conforme a la propuesta del dictamen de la Comisión de Cuentas respectiva dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4, que corresponden a los concejales del grupo popular.
- Votos en contra: 5 que corresponden a los concejales del grupo socialista.

El Pleno acuerda por tanto con quórum de mayoría absoluta:

1º.- Desestimar las Alegación presentada.

2º.- Aprobar definitivamente el Reglamento de Servicio de la Vivienda de Mayores.

3º.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia los Acuerdos elevados a definitivos y el Texto íntegro del citado Reglamento el cual entrará en vigor transcurridos quince días de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

4.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2010.

Se da lectura por el Sr. Alcalde del Dictamen de la Comisión de Coordinación en relación con el punto que sé esta tratando, dictamen favorable por unanimidad de los miembros de la citada Comisión proponiendo como Fiestas Locales para el año 2010 los días 10 de febrero y 16 de agosto.

El Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros lo que sigue:

1º. - Acordar como festividades locales para el año 2010 los siguientes días: 10 de febrero y 16 de agosto.

2º. - Dar comunicación de este acuerdo a la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo.

5.- ADHESIÓN A LA AGENDA LOCAL 21 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Se da lectura por el Sr. Alcalde del Dictamen de la Comisión de Coordinación en relación con el punto que sé esta tratando cuyo contenido literal es el que sigue:

"Vista la propuesta presentada al respecto cuyo contenido literal es el que sigue:

"Al hilo de la adhesión acordada a la Carta de Aalborg que se efectuó por unanimidad del Pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007, se considera oportuno realizar también la adhesión a la Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Ciudad Real. En este sentido, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava se ha adherido a la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla La Mancha y conocido el Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y las cinco Diputaciones Provinciales de la Comunidad, en el que se establece la coordinación y financiación de estos proyectos, y

considerando que la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, nos concede el apoyo para acercarnos a la AGENDA 21 LOCAL, se plantea la Adhesión a la Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Ciudad Real, solicitando la ayuda necesaria para la financiación de los diagnósticos municipales de Agenda Local 21”.

La Comisión de Coordinación con el voto favorable de los concejales del grupo socialista y la abstención de los concejales del grupo popular propone al Pleno:

1º.- La Adhesión a la Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Ciudad Real, solicitando la ayuda necesaria para la financiación de los diagnósticos municipales de Agenda Local 21.”

El Sr. Alcalde explica en que consiste la Agenda Local 21 que tiene por finalidad que las administraciones publicas desarrollen sus actuaciones con criterios de sostenibilidad y respeto a la protección del medio ambiente, siendo el objeto de este punto la solicitud de ayuda técnica a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para la realización de la fase de diagnostico de sostenibilidad del municipio.

Se da la palabra a D. Santiago Coello Bastante, Portavoz del Grupo Popular que manifiesta que en Pleno y por unanimidad de los grupos políticos se aprobó la adhesión a la Carta de Aalborg, por lo que su grupo esta de acuerdo en el desarrollo de la Agenda 21 local, así a raíz de la citada carta de Aalborg la Diputación Provincial y la JCCM ha firmado un convenio para financiar actuaciones de desarrollo de la Agenda 21 Local en los municipios, siendo este convenio el que se ha requerido para conocerlo el grupo popular ya que no se encuentra en el expediente respectivo de ahí su voto de abstención.

Interviene el Sr. Alcalde para requerir al Sr. Secretario-Interventor Municipal , en virtud del artículo 94.3 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, que aclare si es preciso para la adopción del acuerdo en cuestión el Convenio requerido por el portavoz del grupo popular.

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor Municipal que señala que lo que se esta solicitando es una subvención de una línea de ayuda técnica y económica que tiene la Diputación Provincial de Ciudad Real para la elaboración del diagnostico de sostenibilidad municipal mientras que el Convenio que refiere el portavoz popular afecta a la financiación de la que dispone la Diputación Provincial para financiar la ayuda requerida , cuestión esta que no compete al Ayuntamiento , por tanto el convenio en cuestión no se precisa para adoptar el acuerdo de solicitud de ayuda.

Se da la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista D. Pilar Fernández Céspedes que manifiesta que la burocracia no puede hacer que se paralice todo, para el grupo popular siempre falta algún documento, cuando lo único que se pretende es solicitar una ayuda a la Diputación Provincial para iniciar la Agenda Local 21 cuya implantación ya fue acordada en un Pleno anterior por los dos grupos políticos.

Se da un segundo turno de intervención al Portavoz del Grupo Popular D. Santiago Coello Bastante que señala que al grupo popular le gustaría conocer el texto del Convenio referido habiéndose solicitado y no aportándose, considera que el PSOE maneja documentación que el PP no tiene.

Se da un segundo turno de intervención a la Portavoz del Grupo Socialista D. Pilar Fernández Céspedes que afirma que su grupo tiene la misma documentación al respecto que el grupo popular, reitera que lo que se esta acordando es solicitar a la Diputación Provincial ayuda técnica para la implantación de la Agenda 21.

Se somete a votación la Adhesión a la Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Ciudad Real conforme a la propuesta del dictamen de la Comisión de Coordinación respectiva dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 que corresponden a los concejales del grupo socialista.
- Abstenciones: 4, que corresponden a los concejales del grupo popular.

El Pleno acuerda por tanto con quórum de mayoría absoluta:

1º.- La Adhesión a la Agenda 21 Local de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, solicitando la ayuda necesaria para la financiación de los diagnósticos municipales de Agenda Local 21.

2º.- Dar cuenta de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

6.- INFORMES.

6.1.- TOMA DE CONOCIMIENTO SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 48/2008 DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 757/2005.

Habiendo finalizado por Sentencia firme de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha el Recurso Contencioso-Administrativo 775/2005 interpuesto por D. Teofilo Coello Bastante contra el acuerdo de Pleno de fecha 5 de octubre de 2005 en materia de adjudicación de bienes comunales por el que se ha desestimado la pretensión de D. Teofilo Coello Bastante por ser conforme a derecho el acuerdo de Pleno citado, y en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

1º.- El Pleno toma conocimiento y acusa recibo de la expresada sentencia.

7.- MOCIONES.

Se presenta por el portavoz del grupo popular por vía de urgencia las siguientes mociones cuyo contenido literal se transcribe:

1.- *“DON SANTIAGO COELLO BASTANTE, mayor de edad, con DNI nº5.662.493-P, Portavoz del Grupo Popular en ese Excmo. Ayuntamiento, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fuente, 30 de esa localidad, ante ese Excmo. Ayuntamiento comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO: Que de acuerdo con lo estipulado en el art.97.3 del ROF, mediante el presente escrito vengo a formular, para que se debata y se vote en el Pleno Ordinario del mes de julio de 2009, la siguiente MOCIÓN, que contiene la PROPOSICIÓN O PROPUESTA denominada "Creación de una Mini-Residencia o Residencia en la localidad".*

ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS.
El grupo municipal del Partido Popular ha tenido noticias sobre la imposibilidad de muchos vecinos de optar a plaza en la futura Vivienda Tutelada, al no reunir los requisitos de autonomía personal necesarios para vivir en dicho recurso.

Tal y como el Partido Popular proponía en su campaña electoral, se ve necesaria la creación de una mini residencia, que permitiría a aquellas personas que no puedan ni vivir autónomamente en su domicilio, ni optar a la vivienda tutelada, poder continuar los últimos años de su vida en su localidad de origen, favoreciendo así una política social acorde con las nuevas tendencias de integración en el propio medio del individuo. Además este recurso crearía nuevos puestos de empleo en el municipio.

El Partido Popular, preocupado por el bienestar social de aquellas personas mayores de la localidad decide plantear al Equipo de Gobierno que inicie los trámites necesarios para la creación de una Mini Residencia o una Residencia en esta localidad.

En su virtud,

Solicito de ese Excmo. Ayuntamiento: tenga por formulada la anterior MOCIÓN/PROPUESTA, la admita, y en su consecuencia, ordene su incorporación en el Orden del Día, para su debate y posterior aprobación.

Todo ello por ser de Justicia que respetuosamente pido en Alcolea de Cv^a a 30 de junio de dos mil nueve.

Fdo. Santiago Coello Bastante."

Toma la palabra el Sr. Alcalde que pregunta al portavoz popular sobre la motivación de la urgencia , señala que en el anterior Pleno el grupo popular no admitió que se tratase el punto relativo a la Adhesión a la Agenda 21 de la Diputación Provincial porque no había pasado por dictamen de la Comisión de Coordinación y en cambio ahora se presenta una cuestión de importancia y pretende que se trate sin estudiarse previamente por la citada Comisión de Coordinación, hay que tener la misma vara de medir para todo y ser coherente con los planteamientos, esta es una cuestión no urgente y si importante que debe ser estudiada adecuadamente; también critica el Sr. Alcalde que en la Comisión de Coordinación celebrada la pasada semana el grupo popular no la presentara .

Se da la palabra a D. Santiago Coello Bastante, Portavoz del Grupo Popular que indica que lo que se pide es que se inicien los tramites para pedir la Residencia, y si el grupo socialista considera que no es urgente es una decisión que corresponde a ellos.

Interviene el Sr. Alcalde que reitera que no se puede tomar decisiones sobre una cuestión sin conocer adecuadamente que se pide, su presupuesto, como se financia, le demanda existente.etc

Se da un segundo turno de intervención al Portavoz del Grupo Popular D. Santiago Coello Bastante que afirma que lo que molesta es que lo haya planteado el grupo popular, es un tema que ya llevaban en su programa.

Se da la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista D. Pilar Fernández Céspedes que expresa al respecto que lo urgente no es lo mismo que lo importante, lo urgente es algo que ha surgido en el momento y que no puede esperar lo que no es el caso de la Residencia, asimismo le indica al portavoz popular que tiene otros mecanismos mas adecuados a la presentación de la Moción de urgencia como es el Ruego.

Se somete a votación la urgencia de la moción presentada dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 que corresponden a los concejales del grupo popular.

- Votos en contra: 5, que corresponden a los concejales del grupo socialista.

El Pleno acuerda por tanto con quórum de mayoría absoluta desestimar la urgencia de la moción y no ser debatida.

2º.- " *DON SANTIAGO COELLO BASTANTE, mayor de edad, con DNI Nº.662.493-P, Portavoz del Grupo Popular en ese Excmo. Ayuntamiento, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fuente, 30 de esa localidad, ante ese Excmo. Ayuntamiento comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:*

Que de acuerdo con lo estipulado en el art.97.3 del ROF, mediante el presente escrito vengo a formular, para que se debata y se vote en el Pleno Ordinario del mes de julio de 2009, la siguiente MOCIÓN, que contiene la PROPOSICIÓN O PROPUESTA denominada "Aumento de plazas en el comedor social"

ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS.

El grupo municipal del Partido Popular ha tenido noticias sobre la lista de espera existente en la actualidad para poder optar a plaza en el comedor social.

Nuevamente el Partido Socialista ha mostrado una falta total de previsión y de eficacia ya que el comedor social cuenta con un número bastante reducido para la población actual.

El Partido Popular, preocupado por el bienestar social de aquellas personas mayores de la localidad decide plantear al Equipo de Gobierno la ampliación del número de plazas en el comedor, así como la posibilidad de realizar comida a domicilio o de ampliar el número de beneficiarios en caso de que esto ya se esté acometiendo.

En su virtud,

Solicito de ese Excmo. Ayuntamiento: tenga por formulada la anterior MOCIÓN/PROPUESTA, la admita, y en su consecuencia, ordene su incorporación en el Orden del Día, para su debate y posterior aprobación.

Todo ello por ser de Justicia que respetuosamente pido en Alcolea de Cvª a 30 de junio de dos mil nueve. Fdo. Santiago Coello Bastante."

El Portavoz del Grupo Popular D. Santiago Coello Bastante motiva la urgencia de la moción en la existencia de lista de espera planteando la misma cuando ha tenido conocimiento de la situación.

Interviene el Sr. Alcalde, que llama al Orden por 1ª vez al Portavoz del Grupo Popular D. Santiago Coello Bastante, y señala que el Comedor Social se creó de acuerdo a los criterios y estudios de los Servicios Sociales con una previsión de 24 plazas y hoy día hay 38 usuarios, se está trabajando en la solución adecuada a esta demanda y así con la implantación de la Vivienda de Mayores se paliará en parte. Manifiesta asimismo que está de acuerdo con la moción ya que es un tema en el que se está trabajando por el equipo de gobierno.

Se da la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista D. Pilar Fernández Céspedes que expresa que hace un mes visitó la localidad el Delegado Provincial de Salud y Bienestar Social de la JCCM al que se informó de la situación y se está trabajando en buscar la mejor solución.

Se somete a votación la urgencia de la moción presentada y el Pleno acuerda por unanimidad estimar la urgencia de la moción y su contenido.

3º. - " *DON SANTIAGO COELLO BASTANTE, mayor de edad, con DNI nº5.662.493-P, Portavoz del Grupo Popular en ese Excmo. Ayuntamiento, y con domicilio a efectos*

de notificaciones en C/ Fuente, 30 de esa localidad, ante ese Excmo. Ayuntamiento comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que de acuerdo con lo estipulado en el art.97.3 del ROF, mediante el presente escrito vengo a formular, para que se debata y se vote en el Pleno Ordinario del mes de julio de 2009, la siguiente MOCIÓN, que contiene la PROPOSICIÓN O PROPUESTA denominada "Ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio" ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS.

El grupo municipal del Partido Popular ha tenido noticias sobre la carencia actual en el Servicio de Ayuda a Domicilio, ya que al parecer son bastantes las personas que no han podido optar a dicho servicio.

El Partido Popular, preocupado por el bienestar social de aquellas personas mayores de la localidad, decide plantear al Equipo de Gobierno que inicie los trámites necesarios para la ampliación del número de plazas en el SAD.

En su virtud,

Solicito de ese Excmo. Ayuntamiento: tenga por formulada la anterior MOCIÓN/PROPUESTA, la admita, y en su consecuencia, ordene su incorporación en el Orden del Día, para su debate y posterior aprobación.

Todo ello por ser de Justicia que respetuosamente pido en Alcolea de Cvª a 1 de julio de dos mil nueve. Fdo. Santiago Coello Bastante."

Toma la palabra el Sr. Alcalde que indica que el Ayuntamiento esta pendiente de este tema y lo esta trabajando desde hace tiempo.

Se da la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista D. Pilar Fernández Céspedes que indica que hay información al respecto que afecta a cuestiones personales , informando sobre la vinculación que hoy tiene el citado servicio con la Ley de Dependencia y los recursos que la misma contempla.

Se somete a votación la urgencia de la moción presentada y el Pleno acuerda por unanimidad estimar la urgencia de la moción y su contenido.

4º.- DON SANTIAGO COELLO BASTANTE, mayor de edad, con DNI nº5.662.493-P, Portavoz del Grupo Popular en ese Excmo. Ayuntamiento, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fuente, 30 de esa localidad, ante ese Excmo. Ayuntamiento comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que de acuerdo con lo estipulado en el art.97.3 del ROF, mediante el presente escrito vengo a formular, para que se debata y se vote en el Pleno Ordinario del mes de julio de 2009, la siguiente MOCIÓN, que contiene la PROPOSICIÓN O PROPUESTA denominada "Ampliación del Fondo de la Biblioteca". ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS.

El grupo municipal del Partido Popular en su política de fomento de la cultura en Alcolea, considera que sería positivo y recomendable ampliar el fondo de la biblioteca, para favorecer la mayor extensión de servicios al ciudadano.

Conciente de que las iniciativas más positivas son aquellas en las que el propio pueblo es partícipe, prueba de ello son las nuevas tendencias como los presupuestos participativos que el Partido Popular proponía en su campaña, propone que se realice una campaña para el fomento de las donaciones de libros a la biblioteca municipal, así como la creación de un protocolo claro de donaciones, ya que en los últimos días un vecino de la localidad preguntó sobre este asunto en dependencias de cultura de este Ayto., sin obtener una respuesta clara.

En su virtud,

Solicito de ese Excmo. Ayuntamiento: tenga por formulada la anterior MOCIÓN/PROPUESTA, la admita, y en su consecuencia, ordene su incorporación en

*el Orden del Día, para su debate y posterior aprobación.
Todo ello por ser de Justicia que respetuosamente pido en Alcolea de Cvª a 1 de julio de dos mil nueve.*

Fdo. Santiago Coello Bastante."

Toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que desconoce que vecino se ha dirigido al Ayuntamiento, anima al grupo popular a que presente un proyecto de protocolo de donaciones para su estudio, y manifiesta que el Ayuntamiento siempre ha trabajado en este tema utilizando recursos del Ayuntamiento para la adquisición de fondos así como las subvenciones a las que se acoge el Ayuntamiento para tal finalidad.

Se da la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista D. Pilar Fernández Céspedes que indica que se han realizado donaciones en la Biblioteca asimismo la ampliación de los fondos de la misma se realiza conforme al criterio de la Bibliotecaria y las peticiones de usuarios.

Se somete a votación la urgencia de la moción presentada y el Pleno acuerda por unanimidad estimar la urgencia de la moción y su contenido.

8.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

A instancia del Sr. Alcalde y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del RD 2568/86 se da lectura por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados desde la celebración de la última sesión plenaria hasta el día de la fecha:

- Decreto de 3 de abril de 2009 por el que se solicita a la Excma. Diputación Provincial el Plan de Empleo 2009.
- Decreto de 3 de abril de 2009 de autorización de reactivación de código de explotación de ganado de D. Juan Ángel Casero Roma.
- Decreto de 13 de abril de 2009 por el que se desestima recurso de reposición interpuesto por D. Jesús Díaz Domínguez en expediente sancionador en materia de tráfico.
- Decreto de 13 de abril de 2009 por el que se incoa expediente sancionador en materia de tráfico a D. Juan Casero García.
- Decreto de 13 de abril de 2009 por el que se resuelve la prescripción de expediente sancionador en materia de tráfico de D. José Bravo Céspedes.
- Decreto de 15 de abril de 2009 por el que se acepta subvención de Fondo de Acción Especial para la ejecución de la obra de "Rehabilitación de la Ermita de San Isidro".
- Decreto de 15 de abril de 2009 por el que se aprueba la Modificación de Crédito 3/2009 mediante Generación de Crédito.
- Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 15 de abril de 2009 por el que se requiere a Unión FENOSA reposición de vial urbano.
- Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 16 de abril de 2009 por el que se ordena paralización de obras sin licencia en inmueble situado en la calle Méndez Núñez 11.
- Decreto de 28 de abril de 2009 por el que se desestima recurso de reposición interpuesto por D. Julián Casero Serrano en relación con la Resolución de fecha 20 de marzo de 2009.
- Decreto de 28 de abril de 2009 de autorización actividad de explotación de ganado vacuno a D. Carlos Navas Sánchez.

- Decreto de 6 de mayo de 2009 sobre medidas en materia de remisión telemática de comunicaciones a concejales.
- Decreto de 8 de mayo de 2009 por el que se estiman alegaciones planteadas en expediente sancionador en materia de tráfico de D. Juan Casero García.
- Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 30 de abril de 2009 por el que se ordena paralización de obras sin licencia a D. José Moreta Núñez.
- Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 8 de mayo de 2009 por el que incoa expediente sancionador urbanístico a Aglomerados Carrión S.L.
- Decreto de 19 de mayo de 2009 por el que se nombra Concejal- Tesorero a D. Ignacio Bastante Tapiador.
- Decreto de 25 de mayo de 2009 por el que se desestima recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Luís Lezana Bastante en expediente sancionador en materia de tráfico.
- Decreto de 5 de junio de 2009 por el que se incoa procedimiento de apremio a D. Félix Barceló Prieto.
- Decreto de 8 de junio de 2009 por el que se desestima recurso de reposición interpuesto por D. Hermenegildo González Cañadillas en expediente sancionador en materia de tráfico.
- Decreto de 8 de junio de 2009 por el que se estima recurso de reposición interpuesto por D. Eliseo Plaza Moreno.
- Decreto de 23 de junio de 2009 por el que se incoa procedimiento sancionador en materia de tráfico y circulación a D. Faustino Serrano Amores.
- Decreto de 23 de junio de 2009 por el que se incoa procedimiento sancionador en materia de tráfico y circulación a D. Benito Joaquín Santos.
- Decreto de 23 de junio de 2009 por el que se incoa procedimiento sancionador en materia de tráfico y circulación a D. José Antonio Jiménez Montoro.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

9.1 Ruegos.-

D. Santiago Coello Bastante formula los siguientes ruegos que literalmente se transcribe:

1.- *“Mediante el presente ruego, venimos a interesar que para este verano, se enciendan las luces de la pista deportiva que existe entre la piscina y el pabellón deportivo, hasta las 12 de la noche, para que la gente juegue y practique deporte por la noche que no hace tanta calor. Al mismo tiempo que los chicos de una cierta edad puedan jugar en el citado habitáculo mientras que sus padres se toman un refresco en la piscina. El gasto energético sería mínimo, puesto que solamente serían dos horas y media, aproximadamente, el tiempo que estarían encendidas, pudiéndose colocar un temporizador (que son económicos y de fácil instalación) con fin de no encargar dicha obligación a ninguna persona dependiente del Ayuntamiento.”*

2.- *“De igual forma que en años anteriores, el Grupo Municipal del PP, viene a instar al Equipo de Gobierno para que, remueva los obstáculos que pudieran existir y facilite que se vuelvan a celebrar las populares “vaquillas”, al igual que el año*

anterior, al tratarse de un espectáculo muy demandado por los vecinos de la localidad.”

El Sr. Alcalde le responde que el Concejal D. José Carlos Chico Ruiz esta encargándose de la organización del espectáculo taurino a celebrar en las fiestas de Agosto.

3.-“ *Dado que los vecinos aún no disponen del agua procedente de Ciudad Real, y aún en el día de hoy no sabemos cuando se va a proceder a su suministro, con el fin de aminorar las molestias a los alcoleanos que les está causando el "agua marrón", venimos a interesar al Equipo de Gobierno para que cree una subvención, para que los vecinos que lo deseen, se puedan acoger a ella con el objeto de adquirir filtros de agua que impida las molestias que se están causando.*”

El Sr. Alcalde le responde que antes de efectuar la conexión al agua de Ciudad Real era necesaria la renovación de redes de abastecimiento en varias calles, obra esta ya adjudicada y que comenzara su ejecución en breves fechas.

El Sr. Alcalde llama al orden por 2ª vez al concejal D. Santiago Coello Bastante.

4.-“ *El Grupo Popular se congratula del hecho de que se esté procediendo por este Ayuntamiento al arreglo de distintos baches o zonas más dañadas de nuestras calles, pero al mismo tiempo pide al Equipo de Gobierno, que adopte las medidas de seguridad que marca la Ley, con el fin de garantizar que cualquier vecino pudiera sufrir un percance por la noche contra una de las vallas que se colocan en mitad de las vías sin ningún tipo de luminoso o reflectante avisador, tal y como ha podido comprobar este concejal.*”

El Sr. Alcalde le responde que existían luminosos que han sido sustraídos.

9.2 Preguntas.-

D. Santiago Coello Bastante da lectura a las siguientes preguntas que literalmente se transcriben:

1.-“*Hace más de un año prometieron la creación de distintos puestos de ADL ¿Qué ha pasado con ellos? ¿Se han creado ya? ¿Están dando servicio a los ciudadanos? ¿Qué tareas desarrollan?*”

El Sr. Alcalde le responde que se solicitaron a través de la Mancomunidad de Guadiana y aun no se ha tenido respuesta.

2.- *De igual forma, tampoco sabemos nada del estudio que se encargó para remodelar la Biblioteca Municipal ¿Como va el estudio de adaptación de la Biblioteca? ¿Qué obras se van a realizar? ¿Con qué fondos? ¿Cuándo se van a iniciar las obras?*

El Sr. Alcalde le responde que el estudio se ha realizado por un técnico de la Diputación Provincial y se prevé una zona de biblioteca abajo y una zona de Internet y espacios para asociaciones y reunión en la parte superior, se cuenta con dos subvenciones de la Diputación Provincial de 28.000 € y 32.000 € cada una y cuando

se sepa el importe del proyecto se tomara la decisión oportuna.

3.- *¿Cuándo se prevé que va a dar servicio el CAI?*

El Sr. Alcalde le responde que cuando finalicen las obras, se equipe y se obtengan las autorizaciones oportunas, una fecha puede ser el 1 de septiembre de 2010 cuando se inicie el curso.

4.- *¿Cuándo se van a iniciar los servicios que ofrece la Vivienda Tutelada?*

El Sr. Alcalde le responde que en se van a poner carteles para la información a los interesados estando prevista su apertura para el mes de septiembre.

5.- *Teniendo en cuenta que las Normas Subsidiarias de Alcolea de Cv^a no despliegan eficacia, lo que no significa que no sean válidas, facilitando así que cualquier afectado por una resolución en la parcela de urbanismo pueda impugnarla por este motivo, pudiendo ocasionar la nulidad de dichas resoluciones; y dado que resulta acreditado que se tienen que repercutir distintas cuotas de urbanización en la población, por las obras realizadas en las diferentes unidades de ejecución de la población, sin que sus respectivos expedientes se encuentran finalizados en la actualidad, faltando la liquidación definitiva de las mismas, preguntamos:*

- a) *Recientemente se ha acordado aperturar varias calles en la UE nº13, en dirección Este, y en la UE Nº2, en dirección Sur, ¿En qué aplicaciones presupuestarias se van a financiar dichos costes de urbanización? ¿De dónde proceden los ingresos para su financiación, con indicación del número de la aplicación presupuestaria de ingreso y número de la aplicación presupuestaria de gasto donde se van a cargar los costes?*
- b) *¿Se van a financiar con fondos propios o con alguna subvención en concreto, o con las dos cosas?*
- c) *¿Se ha requerido algún anticipo con cargo a las cuotas de urbanización?*
- d) *¿Se ha percatado del riesgo que se corre de no poder cobrar las citadas cuotas de urbanización si no se tramita correctamente el expediente y se recurre por los vecinos afectados por no desplegar eficacia las NNSS?*

6.- *Tradicionalmente se han venido repercutiendo por medio de contribuciones especiales el coste de la apertura de nuevas calles en la localidad, sin embargo, en esta ocasión, se están realizando aperturas de nuevas calles sin saber este Pleno la fuente de su financiación, al no constar ningún expediente que prevea su inversión, bien mediante contribuciones especiales o con subvenciones concedidas al efecto, lo que no deja de ser una discriminación con respecto a otros vecinos, por ello pregunto:*

- a) *En que figura legal se basa para actuar de la forma descrita.*
- b) *¿No se percata de que esta forma de actuar y de urbanizar es ilegal, al mismo tiempo que se excluye al Pleno de participar en dichos expedientes, máxime cuando el TRLHL regula la forma de efectuar estas obras, en las que obligatoriamente tiene que participar la comisión de Hacienda, previamente y con posterioridad el Pleno? ¿No ha pedido Informe al respecto al Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento?*

7.- *En la Modificación presupuestaria Nº2/09, no constan los subconceptos del ingreso y del gasto para los cuáles han sido concedidas las distintas subvenciones ¿qué organismos las han concedido?¿qué obras se van a ejecutar con ellas? ¿Qué cantidad de fondos propios se van a destinar a las mismas, si es el caso?*

9.3.- El Sr. Alcalde da lectura al escrito de respuestas a las preguntas formuladas por D. Santiago Coello Bastante en el Pleno ordinario celebrado el día 2 de abril de 2009 que literalmente se transcribe dando entrega del mismo al citado concejal:

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 97 apart. 7 del R. D. 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía ha tenido a bien en concordancia con las preguntas efectuadas por el concejal de este Ayuntamiento D. Santiago Coello Bastante, en el pleno celebrado con fecha 2 de abril responder lo siguiente:

1.-Liquidación presupuesto 2008

La información solicitada forma parte de la Cuenta General que en este momento se encuentra en trámite de información pública.

2.-Obras UE1. Fondos provenientes de cuotas de urbanización

3.-Redes eléctricas. El Ayuntamiento no ha realizado tales obras de ampliación de redes

4.-5.-6.- La información solicitada forma parte de la Cuenta General que en este momento se encuentra en trámite de información pública.

7.-Vivienda tutelada o de mayores.-

La adquisición del mobiliario se realiza con fondos propios y subvenciones. Dispone de las estancias definidas en el Decreto 131/96.

8.-Parcela 46 polígono 25

Dispone de las actas de órganos colegiados y copias de decretos donde se recogen las licencias de segregación que se tramitan en este Ayuntamiento.

El señor concejal interpelante tiene oportunidad de conocer las instalaciones de la citada parcela si lo desea porque es de acceso público y además se puede observar desde el exterior.

Se está tramitando licencia de actividad y a resultas del citado expediente se adoptarán la medidas oportunas.

9.-Subvenciones PAC

Atendiendo a las numerosas demandas de información por parte de los vecinos y con el fin de no interferir el normal funcionamiento de las oficinas municipales, desde el edificio situado en la C/ Jesús Plaza, personal de este Ayuntamiento colabora con los agricultores y ganaderos locales en la correcta identificación de sus parcelas y a quienes lo solicitan se les ayuda a confección de su borrador.

Los propios interesados una vez recogidos los datos son los que deciden presentar el citado borrador en las entidades colaboradoras, cooperativas u oficinas comarcales o provinciales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

En cuya virtud, se entiende cumplido lo preceptuado en la normativa vigente, citada en el encabezamiento de la presente.

Alcolea de Calatrava a 1 de julio de 2009

El Alcalde."

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 22: 25 horas del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE**

ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

